

## CONCELLO DE NARÓN

### AUDIENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA

#### EXPEDIENTE DE ELABORACIÓN DE LA NORMATIVA DENOMINADA:

- Ordenanza General Municipal sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial.

OBJETO: Sin perjuicio de la consulta previa a la redacción del texto de esta iniciativa, ya efectuada (al estimar que la norma afecta a los derechos e intereses legítimos de las personas), el Concello de Narón acuerda publicar ahora un primer borrador del texto de la disposición en este portal, con el objeto de dar audiencia a los ciudadanos afectados y recabar cuantas aportaciones adicionales puedan hacerse por otras personas o entidades. Asimismo, podrá también recabarse directamente la opinión de las organizaciones o asociaciones reconocidas por ley que agrupen o representen a las personas cuyos derechos o intereses legítimos se vieren afectados por la norma y cuyos fines guarden relación directa con su objeto.

#### NORMATIVA:

Artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Directriz nº 6 de la Regulación de la participación ciudadana en la planificación, elaboración y evaluación de la normativa municipal en el Concello de Narón.

#### PROCEDIMIENTO

TRÁMITE: Sometimiento a audiencia e información pública de la disposición normativa anterior.

DESTINATARIOS: Ciudadanos/as afectados/as.

PLAZO: 15 días naturales a contar desde el siguiente a esta publicación en el portal.

DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN: Como ya se indicó en el trámite de consulta previa a la redacción de este borrador, es intención de esta Corporación la elaboración y posterior aprobación de la siguiente norma:

- Ordenanza General Municipal sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial.

En el Boletín oficial de la provincia nº 187 de 29 de septiembre de 2010, se publicaba la Ordenanza citada. Desde el año 2010 el Reglamento General de Circulación sufrió diversas modificaciones que afectan al contenido de esta ordenanza que es necesario actualizar, así como es necesario introducir algún título que regule las pautas establecidas por la

Dirección General de Tráfico en la Instrucción 16/V-124 de 3 de noviembre de 2016, en relación con los peatones, ciclistas y vehículos de movilidad personal, debido a la irrupción del patinete eléctrico en el ámbito urbano y diversos cambios legislativos que afectan a ciclistas.

El plazo para recabar aportaciones en este trámite de audiencia rematará el día 14 de julio de 2020.